



Resolución Ministerial N° 288-2011-MC

Lima, 16 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, constituyéndose como una persona jurídica de derecho público y un pliego presupuestal del Estado;

Que, el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, Unidad de América Latina y el Caribe, mediante comunicación de fecha 09 de agosto de 2011, ha cursado invitación a los señores Lenka Figueroa Añorga y Gorki Cuavoy Salas para su participación en la Reunión de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan en el proceso de Nominación del Sistema Vial Andino a la Lista de Patrimonio Mundial, a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, del 5 al 7 de setiembre de 2011;

Que, en vista de la importancia del referido evento, y teniendo en consideración que el viaje no irrogará gastos al Estado Peruano, por cuanto éstos serán asumidos por el organizador del evento, resulta pertinente autorizar el viaje de los citados señores para su participación en el mismo;

Que, además, apreciándose que la señora Lenka Figueroa Añorga, mediante Resolución Ministerial N° 163-2011-MC, ha sido designada Directora de la Dirección de Paisaje Cultural, y que a través del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 172-2011-MC, se le encargó las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida mediante Decreto Supremo N° 039-2001-ED; se ha visto por conveniente, que en tanto dure su ausencia, se encargue la Dirección de Paisaje Cultural y las funciones de la Secretaría Técnica antes mencionada;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decretos Supremo N° 001-2011-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señora Lenka Figueroa Añorga, Directora de la Dirección de Paisaje Cultural, y del señor Gorki Cuavoy Salas, a la ciudad de París, República Francesa, del 02 al 09 de setiembre de 2011; para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar la Dirección de Paisaje Cultural a la señora Emma Gargurevich Gonzáles, a partir del 02 de setiembre de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la encargatura efectuada mediante el artículo 2º de la Resolución Ministerial 172-2011-MC, y en su reemplazo encargar a la señora Emma Gargurevich Gonzáles las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida mediante Decreto Supremo N° 039-2001-ED.

Artículo 4º.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la realización del viaje, el personal cuyo viaje se autoriza en el Artículo 1º de la presente Resolución, presente a la Ministra de Cultura un informe que describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la reunión a la que asistirán.

Artículo 5º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


.....
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura